

Buenos Aires, 3 de octubre de 2013

RES. PRESIDENCIA Nº AOAA /2013

**VISTO:** 

La Actuación CM Nº 21048/13, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Diego Calo Maiza, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas Nº 19, solicita licencia por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 30 de agosto de 2013 y hasta la efectiva reincorporación del Dr. Antonio Gariglio.

Que el mencionado Funcionario, fundamenta su pedido toda vez que fue designado interinamente a cargo de la Defensoria de Primera Instancia del fuero Penal, Contravencional y de Faltas Nº 2, conforme lo dispuesto por el Dr. Mario Jaime Kestelboim, Defensor General.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM Nº 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, al Dr. Diego Calo Maiza, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas Nº 19, a partir del día 30 de agosto de 2013 y hasta la efectiva reincorporación del Dr. Antonio Gargiulio.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Diego Calo Maiza y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas Nº 19, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES Nº AOJ メ /2013

Dr. Juan Manuel Olmos /

Presidente
Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Ciudad de Bueno.